UNIVERSITÉ GASTON BERGER

Revue du Groupe d'Études et de Recherches Africaines et Hispano-Américaines (GERAHA)

N° 02 JANVIER 2016
ISBN 979-10-91817-05-9
EAN 9791091817059

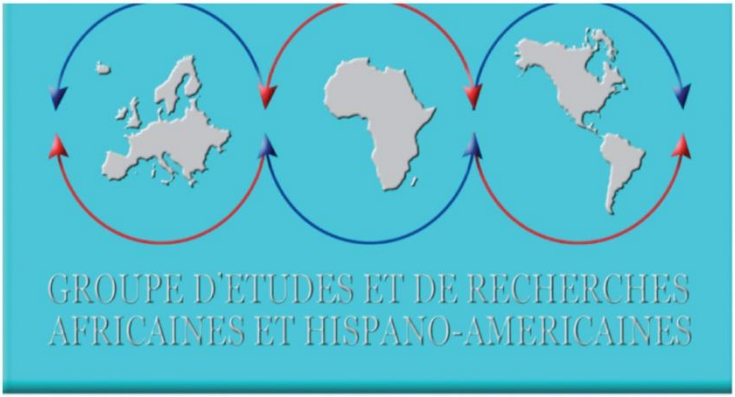

Imprimerie Serigne Fallou MBACKE
Nord Saint-Louis, Sénégal

COMITÉ SCIENTIFIQUE

- Pr. Jean FRANCO, Université Paul Valéry, Montpellier III, France
- Pr. Daniel VIVES, Université de Rouen, France.
- Pr. El Hadj. Amadou NDOYE, Université Cheikh Anta DIOP, Sénégal.
- Pr. Jesús Sánchez LOBATO, Université complutense, Madrid, Espagne.
- Pr. Ndiawar SARR, Université Gaston Berger, Saint-Louis, Sénégal.
- Pr. Gora MBODJ, Université Gaston Berger, Saint-Louis, Sénégal
- Pr. Abdoulaye NIANG, Université Gaston Berger, Saint-Louis, Sénégal.
- Pr. Mwamba CABAKULU, Université Gaston Berger, Saint-Louis, Sénégal.
- Pr. Mawéja MBAYA, Université Gaston Berger, Saint-Louis, Sénégal.
- Pr. Victorien LAVOU, Université de Perpignan, France.
- Pr. Michèle SORIANO, Université de Toulouse-Le-Mirail, France.
- Pr. Wilfried MIAMPIKA, Université d'Alcalá de Henares, Madrid, Espagne.
- Pr. Mosé CHIMOUN, Université Gaston Berger, Saint-Louis, Sénégal.
- Pr. Ana María MORALES, Université Autonome de México, Mexique.
- Pr. Mbare NGOM, Morgan state university, Baltimore, USA.
- Pr. Juan Matas CABALLERO, Universidad de León, Espagne.
- Pr. Moustapha Jean BANGOURA Université Cheikh Anta Diop, Dakar Sénégal.

- Pr. Nzachée NUMBISSI, Université Cheikh Anta Diop, Dakar Sénégal.
- Pr. José Juan Batista Rodríguez, Université de La Laguna de Tenerife.
- Pr. Dolores García Padrón, Université de La Laguna de Tenerife.
- Pr. Théophile KOUI, Université de Cocody, Abidjan, côte d'Ivoire.

COMITÉ DE REDACTION

- Directeur de publication : Pr. Bégong-Bodoli BETINA
- Rédacteur en Chef : Dr. Ndioro SOW
- Secrétaire : Dr. Djidiack FAYE
- Trésorière : Dr. Ndéye Khady DIOP

MEMBRES

- Dr. Gustave DIOUSSÉ
- Mme Mme Alba RODRíGUEZ GARCíA
- Dr. Adam FAYE
- Dr. Mame Couna MBAYE

SOMMAIRE

ADJA Kouassi 4
Malam Musa : Un colon nègre (un colon pas comme les autres)

Katarina Kosovic 23
El uso de la jerga entre la policía y los ladrones

Khadidiatou Diallo 45
Sindiwe Magona's *Mother to Mother*: The Unspoken of a Text

Joseph Ngangop 67
Trivialisation du « haut » et canonisation du « bas » : lecture contrastive de « Une vie d'angoisses » de Kemadjou Njanke et de « Des nouvelles de son excellence » d'Emile Ollivier

Cheikh Gueye 89
La religión como fuente de interculturalidad e intercomprensión: una aproximación didactológica a la enseñanza del Islam en los centros educativos públicos de Tenerife

Yaye Fatou Fall 113
Codeswitching in Senegal: eine soziolinguistische Untersuchung von Wolof und Französisch in Kontakt bei Studierenden

Mor Penda Diongue 137
Recherche documentaire, nouvelles sources d´informations et traduction professionnelle

Gisèle Avome Mba 161
El desalojo en la calle de los negros: Identidad, subalternidad y resistencia de Jorge Emilio Cardoso

La religión como fuente de interculturalidad e intercomprensión: una aproximación didactológica a la enseñanza del Islam en los centros educativos públicos de Tenerife

Cheikh Gueye

Université Gaston Berger de Saint-Louis, Sénégal

Resumen

Este trabajo tiene como meta dar a conocer la legislación española en relación con la enseñanza religiosa, sobretodo la islámica, en las escuelas públicas canarias. En efecto, la diversidad cultural en Canarias, de manera general, en el ámbito escolar particularmente, avala la existencia de alumnados cada vez más numerosos y mestizados caracterizados por culturas, costumbres y prácticas religiosas diferentes. De ahí la necesidad de fomentar una convivencia ejemplar entre los diferentes discentes, sobre todo en estos tiempos en que prevalecen incomprensión y preocupaciones, para no decir miedo, acerca de algunas religiones. Incluso en Tenerife, muchos ignoran por completo que se enseñan clases de religión a los alumnos musulmanes. De igual manera, se sabe muy poco sobre el dispositivo curricular y didáctico que fundamenta dicha enseñanza así como la valoración de los discentes de obediencia islámica en el sistema educativo español.

Palabras clave*:* Islam, musulmán, legislación, Tenerife, religión.

Abstract

This work aims at giving some pieces of information about Spanish legislation related to religious teaching, above all the Islamic one, in Canary Islands public schools. In fact, the ongoing cultural diversity in the islands, in Spain generally speaking, particularly in the educative sector, is enabling the fact that there are more and more students with different cultures, customs and religious practices in the classrooms. That is exactly the reason why it could be very positive, at this moment when there is too much fear around some religions, to enhance and foster good cohabitation habits in learners in Spanish schools. Many people ignore absolutely that religion is taught to Muslim students in some classrooms of Tenerife. Furthermore, most people don't know anything about the religious content and programs taught to the students on their religion, how they are taught in the system and many questions are being asked about the way Muslim students are being considered in the Spanish Education system.

Key words*:* Islam, Muslim, legislation, Tenerife, religion

Introducción

La escuela española es agnóstica pero permite a sus alumnos y alumnas cursar asignaturas optativas de religión si lo desean. Así, se están impartiendo clases de Catolicismo en muchos colegios y también de Islam en algunos centros educativos públicos sobre todo de la Península,

particularmente en Ceuta y Melilla por razones históricas y geográficas. En Canarias, la diversidad cultural en las aulas corre pareja con la cohabitación de costumbres y prácticas religiosas distintas. El Islam es una religión presente en España, ya desde hace muchos siglos. Sin embargo, mucha gente se plantea las siguientes preguntas: ¿se imparte asignatura de religión a los discentes musulmanes en las aulas tinerfeñas? ¿Qué se enseña a dichos alumnos y alumnas en cuanto a su religión, sobre todo en Santa Cruz de Tenerife, y cómo se enseña en el sistema? ¿Cómo se consideran los discentes de obediencia islámica valorados en el sistema educativo español? Estos interrogantes conforman el marco didactológico de una reflexión sobre los fundamentos axiológicos y didácticos de la enseñanza de la religión musulmana en los centros educativos canarios. Por ello, la finalidad de la presente investigación se desglosa en los siguientes objetivos que detallamos a continuación:

- Exponer los fundamentos legislativos y las directrices oficiales en materia de enseñanza religiosa en España.
- Ahondar en el análisis de los valores interculturales y (con)vivenciales del Islam.
- Proponer aquellas pautas y recomendaciones de orden institucional y curricular que pudieran incidir en la ampliación de la impartición de la religión musulmana en Tenerife.

1. Legislación sobre la enseñanza religiosa en España

En España, se garantiza el derecho a los alumnos y alumnas que lo deseen, sean cuales sean sus creencias, su raza o sus rasgos culturales, a cursar clases de religión en su centro de estudio siempre que se cumplan los requisitos. Así lo estipuló la ley 26/1992 del 10 de noviembre, decretada en 1992. El gobierno español, por añadidura, firmó un convenio con la Comisión Islámica de España para que la enseñanza de la religión musulmana se convirtiera en una realidad en todas las comunidades autónomas de España.

De igual modo, desde el año 2006, la enseñanza religiosa se ha convertido en una asignatura optativa dejada a la libre elección del alumnado, según la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006). Con lo cual cada alumno/a, que lo desee, puede optar por estudiar una versión confesional (de opción católica, evangélica, islámica o judía) o aconfesional. Por su parte, el artículo 27 de la Constitución española (alineas 1 y 2) garantiza la educación a todos los ciudadanos, sin discriminación, respetando así "los principios democráticos de convivencia, los derechos y libertades fundamentales" de cada uno y de todos. Tiene que ser así, porque al fin y al cabo, el objetivo de la educación es alcanzar "el pleno desarrollo de la personalidad humana" *(alinea 2).* Incluso va más allá asegurando, en la alinea 3, que "los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias

convicciones.” Por otra parte, la LOE de 2006 reconoce en el capítulo l, artículo 1, Principio C que “la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”. Así pues, se desprende que es obvio y totalmente legal que se cursen clases de religión, sea la que sea, en toda escuela española donde se cumplan los requisitos.

2. Consideraciones teóricas generales sobre la importancia de la religión

En Europa, a lo largo y ancho de estas últimas décadas, el debate sobre la religión viene siendo un tema muy presente en unos cuantos países como España, Francia, Alemania… Sin embargo, se puede notar en esta parte del mundo que son cada vez más numerosos los ciudadanos que, por una razón u otra, deciden prescindir de la religión. Es el caso en casi todos los países industrializados del “bloque capitalista”. Fue éste el motivo que llevó a María Corbi (2007:203) a declarar que “[…] por todas estas razones, creemos que, en las sociedades desarrolladas, las religiones, tal como se concibieron en Occidente durante casi dos mil años, han llegado a su fin o están en camino de extinguirse.” Pero paradójicamente se intuye que al mismo tiempo, algunas personas se ven más arraigadas a sus principios religiosos. “Por otra parte, y de manera paradójica, se da simultáneamente con ese decaimiento profundo de las religiones clásicas, un resurgir fuerte del interés por lo espiritual”, añadió María Corbi en su análisis. La misma

autora corrobora sus pensamientos puntualizando que en las sociedades capitalistas postmodernas “ya no hay ni lugares, ni tiempos, ni personas, ni organizaciones, ni formas, ni escritos sagrados, porque ya no hay ni heteronomías, ni creencias, ni jerarquías. Ya no hay sacralidades más que en sentido metafórico[…]” (Pág. 210).

En la misma perspectiva, Hans Urs Von Balthasar afirma en la entrevista que acordó a Angelo Scola (2005:44):

> “estamos inmersos en una forma de cultura, que sería mejor llamar una civilización técnica en su último estadio, en la que el hombre corre el riesgo de ser derrotado y deshumanizado por las máquinas que el mismo ha producido, ya que las máquinas, de las que esperaba la libertad, le han privado precisamente de esa libertad”.

En el caso de España, es verdad que el país formaba parte de las naciones más católicas del planeta hace unas décadas; no obstante, hoy en día, se nota que la mayor parte de la población no se reconoce en ninguna religión. Cabe señalar también que entre el siglo Vlll y el siglo XV, los musulmanes invadieron la Península Ibérica que ocuparon hasta 1492. Por otra parte, “durante el *franquismo*, la identidad de Estado e Iglesia alcanzó sus máximas cotas, si bien llegó a aceptarse una cierta tolerancia religiosa a partir del Concilio Vaticano II.”, tal y como subraya Antonio Molero Pintado (2005) de la Universidad de Alcalá.

3. Significado, fundamento y principios del Islam

Contrariamente a lo que se puede pensar, sobre todo en algunos estratos de la sociedad occidental, el Islam se define como una religión de paz, de tolerancia, de apertura, de generosidad, de respeto… Resulta difícil convencer a cierta gente explicándoles estos principios, sobre todo en estos tiempos revueltos en que uno no puede pasar semanas enteras sin oír hablar de atentados, decapitaciones, secuestros perpetrados en nombre del Islam. Es una pena que lleguemos a tal situación. En cualquier caso, no podemos caer en el fatalismo y dejar seguir la desavenencia. Roger-Pol Droit (2007:60) propone una definición bastante simplista pero muy pertinente cuando explica a su hija: "lo más importante, para los musulmanes, es someterse a Dios, abandonarse a su voluntad. *Islam* quiere decir *sumisión*, y *musulmán* significa *sumiso.* Al menos, eso es lo que se dice generalmente". El mismo autor añadió que, según los creyentes musulmanes "Dios es único y nada le iguala. Nada le es asociado, nada le es comparable. Es superior a todo, absolutamente por encima de todas las realidades humanas y naturales". De todos modos, es lo que dice bien claro la primera Sura del Corán[36].

---

[36] "*En nombre del Dios clemente y misericordioso. 1. Loa a Dios, dueño del universo, 2. El clemente, el misericordioso, 3. Soberano en el día de la retribución. 4. A ti es a quien adoramos, de ti es de quien imploramos socorro. 5. Dirígenos por el camino recto, 6. Por el sendero de aquellos a quienes has colmado con tus beneficios, 7. No por el de aquellos que han incurrido en tus iras ni por el de los que se extravían.*"

4. El trabajo de campo: los actores implicados y los instrumentos de recogida de datos

Ante todo**,** cabe precisar que, dada la especificidad de este trabajo, hemos utilizado una metodología esencialmente cualitativa para recabar estos datos. Así hemos hecho hincapié en el método de encuesta mediante entrevistas, grabaciones de contenidos orales, etc.

En un primer momento, hemos intentado tener información sobre todos los colegios públicos de la Isla de Tenerife para averiguar si se enseñan allí clases de religión musulmana o no. Al mismo tiempo hemos acudido a las autoridades educativas y administrativas capaces de facilitarnos información válida. Así hemos elegido, por un lado, a un responsable en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de Santa Cruz de Tenerife (no publicaremos ni su nombre ni su cargo para respetar el anonimato) para recoger datos acerca de la enseñanza de la religión musulmana en las escuelas públicas tinerfeñas. Por otro lado, contactamos con un miembro de la Comunidad Islámica de Santa Cruz de Tenerife.

5. La presentación de los resultados del trabajo de campo

Existe oficialmente un convenio entre la Comisión Islámica de España y el gobierno español sobre la enseñanza del Islam en los centros docentes públicos. Dicho acuerdo firmado desde 1992, en la Ley 26/1992 del 10 de noviembre, estableció con toda claridad el derecho de los niños y niñas

musulmanes a estudiar la asignatura de religión islámica en todos los centros de enseñanza, tanto en los colegios públicos como en los centros privados concertados, con tal de que se cumplan algunos requisitos. Entre estos requisitos figura el número de alumnos/as de una misma escuela que optan por cursar dicha asignatura. Este convenio se aplica en Ceuta y Melilla desde hace mucho tiempo ya por razones geográficas, históricas, socioculturales…

En el momento de formalizar la matrícula en el centro educativo, tanto a nivel primario como secundario, se pregunta a los alumnos/as si desean cursar clases de religión, sea la católica, la musulmana, la judía o la evangélica. Hubo en 2008 un total de 5821 jóvenes canarios que optaron por estudiar clases de religión islámica en el colegio. A pesar de este número importante de discentes de obediencia musulmana, según los datos del Programa de Educación Intercultural de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte de Santa Cruz de Tenerife, se están impartiendo clases de Islam en sólo un colegio infantil ubicado en el sur de la Isla, en un pueblo llamado El Fraile, en el Municipio de Arona. Dicho responsable de la Consejería de Educación nos aseguró también que en Tenerife, se respetan las creencias de todos los alumnos/as en las escuelas, sean cuales sean las religiones en que se adscriban.

La elección del profesorado que imparte clases de religión islámica corre a cargo de la Comisión Islámica de España, aunque es el gobierno español, precisamente el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, el que le asegura un salario. No es necesariamente un funcionario. Le pagan en función del número de horas lectivas cumplidas. En 2010, existían, en todo el territorio español, 41 profesores que se encargaban de impartir la enseñanza del Islam en la escuela pública, principalmente en Andalucía (16), Ceuta (10) y Melilla (11), según las cifras hechas públicas por dicha Comisión Islámica. Por eso, las comunidades islámicas denuncian el "incumplimiento" de los convenios educativos, teniendo en cuenta que estaban previstos 314 profesores para atender a la demanda inicial.

Desde el punto de vista del funcionario arriba mencionado, los alumnos/as de obediencia musulmana de Tenerife nunca han tenido problemas de acoso, rechazo o de discriminación relacionados con sus creencias, razas, culturas, etc. dentro de sus escuelas. Se llevan muy bien con los alumnos/as de otras creencias. Por tanto, son personas ajenas a esta comunidad quienes pueden llegar a tener algún tipo de miedo, por pura ignorancia, pero los chicos, entre sí, nunca se han comportado mal al respecto. Es verdad que al profesor o a la profesora le cuesta siempre tener alumnos/as con culturas y prácticas religiosas diferentes pero al fin y al cabo, la experiencia es siempre muy interesante para la gran mayoría de los alumnos/as que se enriquecen mutuamente. En Canarias hay más de 145 nacionalidades diferentes en las aulas de Secundaria.

Como en el caso de la religión católica, son normalmente dos horas semanales que están dedicadas a las clases de religión musulmana. En el caso del colegio de El Fraile ya citado, tienen clases los jueves de cada semana. Según un responsable del Programa de Educación Intercultural de la Consejería de Educación entrevistado, la comunidad musulmana de Tenerife es consciente de sus derechos pero de lo que duda es si saben cómo hacer valer este derecho. Por lo tanto, según él, "Sería una buena cosa decirles cómo tienen que luchar para defender sus derechos".

En consecuencia las condiciones para que se impartan clases de religión dependen, por un lado, del número de discentes porque hace falta un número mínimo de alumnos que manifiestan el deseo de cursar clases de religión en un centro educativo para que el gobierno contrate a un docente bajo la propuesta de la Comisión Islámica. Sin embargo, por otro lado, depende también de la buena voluntad del gobierno porque son bastantes las escuelas que cumplen los requisitos sin disfrutar del privilegio de poder impartir tales clases. A este respecto, las familias desempeñan un papel fundamental porque son ellas normalmente quienes empujan a sus progenituras a decidir cursar dichas clases pero son ellas también quienes formulan la solicitud a nivel de la Consejería de educación. En la actualidad, hay dos solicitudes pendientes de resolución en la Consejería de Educación de Santa Cruz de Tenerife, entre las cuales una procedente de Fuerteventura… Su tramitación arranca de la Consejería de Educación que transmite las solicitudes a los ministerios titulares e informa a la Comisión Islámica de España. No hay, según el responsable del Programa de Educación Intercultural de la Consejería de educación, ninguna discriminación entre una religión y otra. Otro tanto puede decirse de la religión católica, la mayoritaria aquí en Canarias.

Bajo otro registro, existe por ejemplo un convenio entre el Reino marroquí y España en el ámbito cultural. Marruecos envía a unos docentes para ir a centros españoles, bajo la tutela de la Embajada, para dictar charlas o impartir lecciones sobre la lengua y la cultura marroquíes. El gobierno español se encarga de encontrarles un centro donde pueden

trabajar, pero pagados por Marruecos. Los centros suelen ser aquellos donde hay una fuerte presencia de estudiantes marroquíes.

A continuación, la implantación de la enseñanza islámica en la escuela pública tinerfeña se ve obstaculizada, por un lado, por la carencia de medios financieros y, por otro, sobre todo por la falta de voluntad de las autoridades políticas que consideran el asunto un poco delicado. Pues bien hay muchos prejuicios y representaciones erróneos acerca de la religión islámica, aunque es evidente que, bajo la bandera del Islam, personas fanáticas y radicales están cometiendo muchos atentados, matando hasta a otros musulmanes, descabezando a inocentes... Así es como unos cuantos ciudadanos de la sociedad occidental, de manera general, llegan a asociar Islam con terrorismo o con el islamismo. Eso es la opinión de un miembro de la comunidad islámica de Tenerife con quien tuvimos una entrevista durante el trabajo de campo. Según afirma este señor, a pesar del comportamiento ejemplar de los discentes de obediencia musulmana tanto en las escuelas de Ceuta y Melilla como en el resto de otros centros educativos públicos de otras comunidades autónomas, todavía no existe una voluntad real del gobierno de dejar prosperar la religión islámica en las escuelas públicas. Este individuo incluso despeja cierto pesimismo en que se concrete su sueño de ver enseñada la religión islámica en todas las escuelas donde se cumplan los requisitos. Piensa que la sociedad española no está bien preparada para aceptarlo, de momento.

Es más, las familias musulmanas tinerfeñas no hablan de una sola voz, ya que existen en total en la isla muchas asociaciones de musulmanes (más de 3); por lo menos si nos referimos a la declaración del miembro de la Comunidad musulmana de Tenerife a quien entrevistamos. Ignoran sus derechos también, añade la misma fuente. Esta situación sería la consecuencia de la falta de información así como de la mala organización. Prevalecen muchas discrepancias entre dichas asociaciones; lo cual dificulta una representación digna que hable en nombre de todas las demás. Reconoce sin embargo que a pesar de estas dificultades, la comunidad musulmana de Tenerife no sufre ninguna discriminación ni rechazo por sus creencias. Pero no piensa que en un futuro muy próximo se impartan clases de religión musulmana en todas las escuelas públicas tinerfeñas donde se reúnen los requisitos.

Por último, en cuanto a los contenidos curriculares, a propuesta de la Comisión Islámica de España, la Orden del 11 de enero de 1996 (BOE 18.1.96), aprobó el currículo de la enseñanza religiosa Islámica en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato. Según la Revista de Pedagogía Religiosa "el contenido curricular de la Enseñanza Islámica señala en su preámbulo que la educación islámica es responsabilidad de las familias islámicas", representadas por la Comisión Islámica de España, dirigida por el señor Tatary.

Según dicha revista arriba mencionada, el objetivo perseguido por la enseñanza islámica no es nada más que "contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los alumnos, afirmando sus valores personales, familiares y sociales convirtiendo en normas de conducta: la fraternidad, la solidaridad, la justicia y la libertad".

6. Análisis, interpretación y discusión de los resultados del trabajo de campo

La sociedad española se ha convertido en una sociedad multicultural desde hace años ya, con la llegada de muchos inmigrantes en los últimos años. Prueba de ello es la convivencia de más de 145 nacionalidades distintas registradas en las escuelas tinerfeñas. Llegaron al territorio español individuos con procedencias muy diversas, tanto como lo son sus culturas, religiones, creencias, etc. De aquí ha surgido la imperiosa necesidad de desarrollar políticas que tomen en consideración todos los componentes de la sociedad, sea cual sea su obediencia política, religiosa, socioeconómica... La educación ha de intentar ser lo más inclusiva posible, para que ningún discente se sienta excluido por sus rasgos socioculturales, religiosos… Fue exactamente la razón que llevó a las autoridades educativas españolas a garantizar legalmente la educación religiosa a todos los aprendientes que lo desean, con tal de reunirse las condiciones.

En Tenerife precisamente, los discentes musulmanes de los colegios públicos no reciben ninguna enseñanza relacionada con su religión, excepto en el Colegio de Primaria e Infantil de El Fraile. No es el único establecimiento que cumple los requisitos. Hay muchos otros más pero falta la voluntad política para ver cumplirse la ley a este respecto. El gobierno es muy consciente de la mala fama, basada en estereotipos, que tiene la religión musulmana en la sociedad occidental de manera general.

Es una lástima, sobre todo que hay más de 5821 alumnos musulmanes, en toda la Isla que han manifestado el deseo de emprender estudios islámicos.

Ciertas preocupaciones se fundamentan en los tantos problemas (atentados, secuestros, ataques…) que vienen perpetrándose a lo largo de estos últimos años y en muchos países como Siria, Irak, Libia, Estados Unidos, Canadá, Australia, Francia, Bélgica, Malí, Nigeria… por individuos que se reclaman musulmanes. Es un hecho innegable.

Desde nuestro punto de vista, son las familias las que tienen que desempeñar un papel más importante para obligar al gobierno a respetar el convenio firmado desde hace mucho tiempo con la Comisión Islámica de España. Para conseguir esta meta, es imprescindible convencer a la sociedad española de manera general que la religión musulmana es una religión de paz y de tolerancia. Fomenta la buena convivencia, el diálogo, la fraternidad, el respeto al prójimo...

Sea lo que sea, es verdad también que, a veces, las desigualdades, injusticias, discriminaciones que padece el mundo islámico causan mucha frustración a unas cuantas personas. Se puede dar un gran abanico de ejemplos, prueba del clima de desacuerdo entre la sociedad capitalista y algunos países musulmanes. Todos estos ejemplos dejan ver, en nuestra opinión, que hace falta más diálogo entre el mundo islámico y el mundo occidental. El primero ha de convencer al segundo que quiere convivir en paz, dignidad, respetando a todo el mundo pero el mismo respeto debería recibir también. Igualmente el segundo ha de dejar sus ataques sin ningún

fundamento racional hacia el primero. No hay que seguir valorando estereotipos, ignorancias ancestrales que no dan ningún crédito al mundo islámico, aunque las actuaciones de cierta gente van de la mano con interpretaciones.

Si se rompen estos prejuicios, presentes en la sociedad tinerfeña, es muy posible que todos los centros educativos públicos que cumplan los requisitos puedan impartir clases de religión musulmana, sin ninguna traba. Es la Comunidad Musulmana de Tenerife, o de España de manera general, junto con las familias, la que lo tiene que negociar. Se tratará no sólo de seguir dando buena imagen sino también de intentar llevar a los políticos a cumplir sus palabras.

Por último, los contenidos curriculares y la formación del profesorado de religión musulmana tienen que ser ejes vertebrales para asegurar al alumnado un aprendizaje significativo, ventajoso para toda la sociedad. Han de recalcar y promover virtudes como la convivencia, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la apertura de las mentes, la aceptación de la diferencia que se tiene que considerar como un elemento enriquecedor. De todos modos, hay mucho optimismo al respecto.

Conclusión

En definitiva, habida cuenta de lo expuesto, se puede colegir que la enseñanza de la religión musulmana tarda en concretarse en las escuelas públicas canarias, a pesar de las garantías legales tomadas por las autoridades políticas a través de la Ley Orgánica de Educación, e incluso antes de la existencia de dicha ley, que reconoce debidamente el derecho al alumnado a cursar clases de religión si lo desean. Falta mucho camino por recorrer para que los alumnos y alumnas que manifiestan su deseo de recibir clases de religión islámica vean sus sueños realizarse. Esta situación no deseada para la comunidad islámica de la isla se imputa a una falta de interés y de motivación de los líderes políticos; lo cual se sustenta en el miedo, el rechazo, la ignorancia y prudencia de buena parte de la sociedad española acerca de lo islámico. Son bastantes los prejuicios, estereotipos muy negativos que siguen pesando en las espaldas de la religión musulmana en muchos lugares del planeta, sobre todo en Europa y América, donde se llega a asociar Islam con terrorismo, islamismo, fatalismo, barbaridad…Así pues corre a cargo de la comunidad musulmana de España, pero a nivel mundial también, convencer a los otros habitantes del planeta dejándoles ver que el Islam es una religión de paz, de tolerancia, de solidaridad, de amor al prójimo, de convivencia, de respeto a lo diferente…

La enseñanza de la religión musulmana no sólo es un derecho reconocido por ley sino que prepara a los alumnos/as dándoles herramientas para que valoren su religión, en un país de derecho y con una

multiculturalidad muy marcada sobre todo a lo largo y ancho de estos últimos años. Se desprende de este trabajo que hay bastantes discentes de obediencia musulmana que se encuentran en las escuelas públicas tinerfeñas pero que no tienen la posibilidad de cursar clases relacionadas con su religión, pese a la vigencia de la legislación al respecto. Existe un personal cualificado para impartir dichas clases, y sabemos que corre a cargo de la Comisión Islámica de España proponer a los discentes que juzga bastante competentes para hacerlo. Los miembros de la Comunidad Islámica de España reconocen que en este país no sufren ninguna discriminación ni ningún tipo de rechazo relacionado con sus creencias. Hacen una buena valoración de la convivencia entre las diferentes religiones representadas pero no siempre son optimistas en cuanto a ver todas las escuelas públicas tinerfeñas donde se cumplen los requisitos impartir tal tipo de clases. Es así porque, por un lado, las familias musulmanas de Tenerife no hablan necesariamente de una sola voz y no saben exactamente cómo defender sus derechos; por otro lado, el gobierno está un poco reacio a que la enseñanza islámica se vuelva realidad en toda la isla, lo cual se fundamenta en muchos estereotipos, juicios, eventuales actuaciones que perjudican al mundo musulmán.

Pertenecerá a la Comunidad musulmana de Tenerife y del mundo entero hacer bastantes esfuerzos al respecto para convencer, dando buena imagen y sobre todo mostrando que el Islam es una religión de paz, de diálogo, de buena convivencia, de solidaridad y de justicia. Sin embargo, no basta sólo con hacer un alegato axiológico para la “asignaturización” y

la enseñanza de la religión musulmana en las escuelas públicas de Tenerife. Es menester elaborar y aplicar en situación de aula un dispositivo didáctico y metodológico que conlleve actividades de desarrollo de la competencia intercultural y transreligiosa de los discentes desde edades tempranas.

Bibliografía

Balthasar, H.U.V. (2007): *Examinadlo todo y quedaos con lo bonito: entrevista de Angelo Scola.* Madrid: Encuentro.

Centro UNESCO de Andalucía (2001): *La educación religiosa en un contexto de pluralismo y tolerancia.*

Corbi, M. (2007): *hacia una espiritualidad laica: sin creencias, sin religiones, sin dioses. Barcelona: Herder.*

Droit, R. (2007): la *religión explicada a mi hija. Barcelona*: Paidós

Giussani, L. (1987): *el sentido religioso*. Madrid: Encuentro.

Molero Pintado, A. (2005): Influencias europeas en el laicismo escolar. *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, Nº 24, págs. 157-177.

Documentos legislativos

Leyes educativas vigentes (LODE y LOE) (2007). Sevilla: Fundación ECOEM.

LOGSE: Ley Orgánica de ordenación General del Sistema Educativo (1997). Madrid: Escuela Española

ANEXOS

ANEXO 1: TRANSCRIPCIÓN DE LA ENTREVISTA AL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PREGUNTAS	TRANSCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA
1. ¿Se imparten clases de religión musulmana en algún colegio de Tenerife?	Sí, se imparten clases de religión musulmana en un colegio público de educación primaria e infantil que está en el Sur de la Isla, en un pueblo que se llama El fraile, en el Municipio de Arona. El docente es un chico de Marruecos.
2. ¿Hay profesores cualificados para enseñar la religión musulmana en escuelas de Tenerife?	Sí, existen docentes cualificados pero en España, en el caso de la religión musulmana, es la Comisión Islámica que se encarga de elegir a los docentes. Nos manda al docente con la acreditación. Nosotros lo recibimos y averiguamos su identidad para que vaya al centro. No es necesariamente un funcionario aunque pagado por el gobierno español. Está pagado en función de su horario. En el caso de infantil y primera, paga el Ministerio de Educación, Política social y Deportes, en el caso de Secundaria paga la Comunidad Autónoma con presupuesto que viene desde Madrid. Sin embargo, existe un convenio con el Reino de Marruecos que envía a docentes en algunos centros educativos españoles pero pagados por Marruecos. Enseñan lengua y cultura marroquíes. En este caso se hace a través de la Embajada. Cuando vienen se les busca un centro donde pueden trabajar, supuestamente son los centros donde hay más población marroquí.
3. ¿Los padres manifiestan el deseo de ver a sus hijos emprender estudios islámicos en la escuela pública?	Sí, ahora mismo estamos tramitando dos solicitudes, una de ellas procedente de Fuerteventura, precisamente de un colegio llamado Costa Calma donde 8 familias ya han solicitado que sus hijos aprendan religión islámica. Se pregunta a los chicos a la hora de formalizar su matrícula si quieren emprender estudios de religión islámica entre las 4 posibilidades que hay. Todos los padres musulmanes suelen manifestar su deseo de ver a sus hijos formarse en clases de

	religión musulmana. En este caso lo que hacemos es recoger todas las solicitudes hechas por las familias, transmitirlas al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte e informar luego la Comisión islámica del señor Tatary. Será el Ministerio que tomará decisión. En el caso del Colegio de Educación Pública de El Fraile, el docente, es un chico marroquí y tiene clases los jueves. Acaba de solicitar una ampliación de horario. Hemos transmitido la solicitud al Ministerio.
4. ¿Cuáles son las condiciones para que se impartan tales clases en las escuelas tinerfeñas?	Un número determinado de alumnos y alumnas pero este asunto no depende de la Consejería de Educación, por eso no te puedo decir el número exigido. Todas las solicitudes que hemos hecho no cumplen porque no se ha nombrado…Hay muchos colegios que cumplirían los requisitos pero la cuestión de la enseñanza de la religión es un asunto un poco espinoso, y requiere un reembolso de muchísimo dinero también.
5. ¿Mantienen ustedes algún tipo de contacto con la Comisión Islámica de España, relacionada con la educación?	Hemos hablado varias veces con señor Tatary que dirige la Comisión islámica. Siempre les informamos aunque no es una obligación hacerlo. Intercambiamos opiniones acerca del tema. Les informamos de todas las solicitudes que recibimos.
6. ¿Piensa usted que los aprendices de religión musulmana pueden encontrar algún tipo de rechazo, o recelo en la escuela, relacionado con sus creencias.	Yo creo que no. Formo parte de la Comisión que valora los casos de acoso escolar. Desde que estoy trabajando en este Departamento hasta ahora, que son muchos años ya, nunca he visto ninguna denuncia de acoso escolar, ninguna. Ni una sola denuncia. He visitado el Colegio de El Fraile donde se imparten clases de religión islámica y no he visto ningún tipo de rechazo. A veces es miedo por profunda ignorancia, incertidumbre, desconocimiento. Pueden existir problemas de xenofobia, género, pero nunca problemas de religión, nunca. Nunca hemos tenido problemas de este tipo. Todo lo contrario. Siempre se ha valorado como experiencia dura sobre todo para el profesorado pero como un factor de enriquecimiento también. Sin embargo en el caso de los menores de edad no acompañados que llegan aquí, hacemos de manera que no haya más de cinco en una misma escuela pero lo hacemos por ellos, precisamente para que no formen grupos, no formen piña. Date cuenta de que en Canarias

	ahora mismo, hay 145 nacionalidades diferentes representadas en las aulas pero nunca hemos vivido problemas de religión en las aulas. Son muchas nacionalidades y muchas lenguas diferentes. Yo me alegro mucho por no haber intervenido nunca para solucionar problemas de este tipo. Ojalá siga así. Ojalá
7. ¿Hay un margen para la ubicación de horas lectivas para la enseñanza religiosa escolar musulmana (EREM)?	La misma que para la católica. Cada grupo tiene un máximo de dos horas la semana. En el caso de que se impartiese, se impartiría en las mismas condiciones que la religión católica. Lo malo es como no se imparte….
8. ¿La comunidad musulmana es consciente de sus derechos al respecto?	Vamos a ver. Yo, sí creo que la Comunidad musulmana es consciente de cuáles son sus derechos. De lo que no estoy seguro es que sepa cómo hacer valer este derecho. Estoy convencido de que saben cuáles son sus derechos. Incluso algunas cosas que no son derechos terminan por ser derecho. Y algunos deberes no se cumplen. Pero no me estoy refiriendo sólo a la población islámica sino a la población en general, de lo que puede ser. De lo que no estoy tan seguro es que la población musulmana sepa cómo defender estos derechos. Sería una buena cosa decirles cómo tienen que luchar para defender sus derechos.
9. ¿Piensa usted que, en un futuro inmediato, se van a impartir clases de religión musulmana en las escuelas tinerfeñas	La presencia de las solicitudes de religión islámica es un fenómeno muy nuevo. Hasta el curso pasado, nadie había hecho solicitudes al respecto. Es un derecho, y un derecho hay que cumplirlo. Además la religión islámica es la segunda religión en las islas canarias. En primer lugar está la religión católica, luego viene el grupo de los alumnos que no desean cursar ninguna religión y en tercer lugar viene la religión islámica, y mucho por debajo viene la religión judía. Llevamos unos meses planteando cómo hacerlo. Y estamos trabajando con el Ministerio para ver cómo se puede hacer.

ANEXO 2: TRANSCRIPCIÓN DE LA ENTREVISTA A UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ISLÁMICA DE TENERIFE

1. ¿Sabes si se enseña el islam en las escuelas públicas tinerfeñas?	No lo sé.
2. ¿Sabías que existe un convenio entre el gobierno español y la Comisión Islámica de España para que el islam se enseñara en los colegios públicos?	No lo sabía tampoco.
3. En tu opinión, ¿por qué no se enseña la religión musulmana en las escuelas tinerfeñas?	Por dos causas: - Falta de información, quiero decir que los musulmanes no lo saben - Falta de organización, los musulmanes no están bien organizados para defender sus derechos
4. ¿Las familias musulmanas tinerfeñas son conscientes de sus derechos al respecto?	Claro que no, no lo saben
5. ¿La Comunidad musulmana de Tenerife habla de una sola voz?	No, son muchas voces, cada uno siguiendo sus intereses
6. ¿Tienen una asociación dinámica, o una especie de organismo que les represente?	En la isla hay tres o cuatro asociaciones islámicas, aparte de eso, hay otras asociaciones de paisanos (senegaleses, marroquíes,..). "¿Dinámicas?"… no puedo decir nada.
7. ¿Cuáles son las dificultades que encuentra la Comunidad Islámica de Tenerife?	Una de las principales dificultades es que no hay esfuerzo del conjunto, existen desacuerdos entre las diferentes asociaciones
8. ¿Piensas que en un futuro muy próximo, se van a impartir clases de religión musulmana en los	En un futuro sí, pero en cuanto a un futuro próximo, no lo pienso sinceramente

	centros educativos públicos de Tenerife?	
9.	¿La comunidad islámica de Tenerife sufre algún tipo de discriminación o de rechazo?	Por ser musulmanes, no.